



Resolución Administrativa

Nº 028 - 2011-ANA-ALA-AH
Huánuco, 11 de marzo del 2011

VISTO:

El documento con registro de ingreso Nº 126-2010-ALA-AH, de fecha 01 de marzo de 2011, presentado por el señor presidente Isidro De La Cruz Rojas, identificado con DNI Nº 22658242, solicitando reconocimiento del comité de usuarios de agua del Canal Huarmiragra - Andahuaylla, distrito de Tomayquichua, provincia de Ambo, departamento de Huánuco; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios, son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, en concordancia con los artículos 30º y 31º de la acotada ley, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29º, 37º y 201º de la Ley Nº 27444 "Ley del procedimiento Administrativo General";

Que, evaluados los documentos obrantes en el expediente administrativo, los cuales se adecuan a la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y previo nombramiento de su Junta Directiva, se concluye en que la solicitud del recurrente es procedente para el reconocimiento del Comité de usuarios del canal de Huarmiragra - Andahuaylla, distrito de Tomayquichua, provincia de Ambo, departamento de Huánuco;

En uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo Nº 006-2010-AG y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 648-2010-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al comité de usuarios del canal de agua Huarmiragra - Andahuaylla, integrante de la Comisión de Usuarios Microcuenca Valle - Ambo - Huanuco, del distrito de Tomayquichua, provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva del comité de usuarios del canal de agua Huarmiragra - Andahuaylla, estará conformada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Isidro De La Cruz Rojas	22658242
Vicepresidente	Leoncio Lozano Cueva	22642939
Tesorero	Francisco Serrano Cueva	22640852
Secretario	Florencio Cueva Rodríguez	22640225
1 ^{er} Vocal	Fidel Cisneros Gregorio	22658061
2 ^{do} Vocal	Enrique Campos Malpartida	22665874
Delegado	Javier Calero Rivera	07140491

ARTICULO TERCERO.- El período de vigencia de la Junta Directiva será a partir del 11 de marzo del 2011 al 31 de diciembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Junta de Usuarios Alto Huallaga, a la Comisión de Usuarios Microcuenca Valle - Ambo - Huanuco y al comité de usuarios del canal de agua Huarmiragra - Andahuaylla.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21015